

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 092

Fecha: 24/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105002 2019 00195	Ordinario	INOCENCIO PENCUE LEMECHÉ	SAIN ESPINOSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha para el día 22 de septiembre de 2023, a las 3:30 p.m.	23/08/2023		
41001 3105002 2022 00057	Ordinario	NORMA CONSTANZA MORALES	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO EMAC E.S.P. EN LIQUIDACION	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha de a solicitud de aplazamiento de audiencia hecha por la parte demandante y fija como nueva fecha y hora para audiencias de los Arts. 77 y 80 CPTSS el 9 de abril de 2024 a las 2:30 p.m.	23/08/2023	1	1
41001 3105004 2023 00214	Sumarios	SANTIAGO BECERRA TOVAR	MILTON ALEXIS SANCHEZ NORIEGA	Auto autoriza entrega deposito Judicial Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva – Oficina Judicial, para que convierta a la cuenta de este Juzgadoel titulo judicial No. 439050001120687 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).	23/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA24/08/2023



MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA (HUILA)**

Carrera 7 No. 6-03, barrio Centro

Email: j04lctonei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Inocencio Pencue Lemeche, José Omar Pencue Luzano y Maria Satura Pencue Lemeche
Demandados:	H & Vargas Ingenieros Ltda, Jairo Fernando Moreno Heredia, Sain Espinosa y Cootecol Integrantes del Consorcio Acueducto Yaguara
Radicado:	41001 31 05 003 2019 00195 00
Fecha de providencia:	Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a Reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., el día **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora 3:30 p.m.,** para lo cual se remitirá a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

CÚMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA
JUEZA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 24 DE AGOSTO DE 2023.

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 092


SECRETARIA

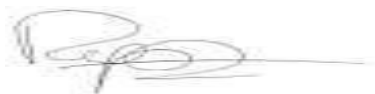
**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva – Huila, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-**2022-00057-00**
Demandante: Norma Constanza Morales
Demandada: EMAC S.A. E.S.P.
Asunto: Auto Reprograma Fecha de
Audencia

Una vez revisada la documental obrante en el expediente y teniendo en cuenta la solicitud obrante en el archivo 29, mediante la cual, la demandante manifiesta la imposibilidad de atender la audiencia que se fijó en auto del 28 de marzo de 2023, se dispondrá su **REPROGRAMACIÓN** para el día **martes nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.)**, para lo cual se remitirá a los respectivos correos electrónicos el *link* o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación *Lifesize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAYERLY SALAZAR ZULETA

Juez

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA Neiva-Huila, <u>24 DE AGOSTO DE 2023.</u> EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>092.</u>  SECRETARIA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA - HUILA**

Carrera 7 No. 6-03, barrio Centro
Email: j04lctonei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	Pago por consignación
Demandante:	Santiago Becerra Tovar
Demandada:	Milton Alexis Sánchez Noriega
Radicado:	41001 31 05 004 2023 00214 00
Fecha de la providencia	Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo señalado en la Circular DESAJNEC19-44 de 19 de junio de 2019, previo al pago del depósito judicial, se solicitará a la oficina judicial de la DESAJ Huila, para que proceda con la conversión del título judicial **No. 439050001120687** de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por valor de dos millones veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos, **(\$2.022.778,00M/L).**

Verificado el trámite respectivo, páguese a favor del beneficiario **Santiago Becerra Tovar**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.009.895.307.**

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Solicitar a la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva – Oficina Judicial**, para que convierta a la cuenta de este Juzgado los títulos judiciales **No. 439050001120687** de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por valor de dos millones veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos, **(\$2.022.778,00M/L).**

Verificado el trámite respectivo, páguese a favor del beneficiario **Santiago Becerra Tovar**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.009.895.307.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Segundo: Archívese la actuación, una vez se cumpla lo anotado, previo los registros en los libros radicadores y el software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA
JUEZA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, 24 DE AGOSTO DE 2023

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 092

SECRETARIA